

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**10516** *VERNIPRENS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VERNIDECO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
VERNIESTIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2013, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades Vernideco, S.L. y Verniestil, S.L. (sociedades absorbidas) por parte de Verniprens, S.A. (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y Verniprens, S.A., como Sociedad Absorbente, adquirirá en bloque, como sucesora universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión por absorción aprobado por los órganos de administración de la sociedad absorbente y de las absorbidas.

Estas sociedades están participadas por los mismos socios, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas, la fusión tiene el carácter especial de absorción de sociedad íntegramente participada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Lloc Nou de Sant Jeroni, 30 de junio de 2013.- El Consejero Delegado de Verniprens, S.L. Juan Estevan Sastre.

Administradora Solidaria de Vernideco S.L. y Verniestil, S.L.

María del Carmen García Canales.

ID: A130041413-1

cve: BORME-C-2013-10516